

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

PARRAL, 18 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 11.420 -

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de Mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula " Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 6) Carta de Solicitud de Traspaso de Feriado Legal de la funcionaria **LUCIA GONZALEZ MORALES**

CONSIDERANDO:

1) Que, la funcionaria no podrá hacer uso de su Feriado Legal, correspondiente al año 2015, por razones de buen funcionamiento del servicio.

DECRETO:

1.- TRASPÁSESE, para el año 2015, CINCO (05) días hábiles de Feriado Legal, correspondiente al año 2015, al funcionario que a continuación se indica:

LUCIA GONZALEZ MORALES Directora CESFAM Arrau Méndez

Anótese, refréndese y comuniquese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

UREIRA TAPIA

Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JKO pea DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

Secretaria Municipal

A ROMAN CLAVIJO

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo